



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1213.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA REMISIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE UNA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, IMPUTABLE EN EL OBJETO DE GASTO 846 "SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIARES DEL SECTOR PRIVADO", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CONNACIONALES EN EL EXTERIOR

Asunción, 19 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/CAS/M/N° 089/2022 del 15 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización para remitir recursos a favor de una Representación Diplomática en el exterior, imputable en el Objeto de Gasto 846 - Subsidios y asistencia social a personas y familiares del sector privado, durante el ejercicio fiscal del año 2022, destinados a la atención de connacionales en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

El artículo 19 la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

Que el Decreto N° 8127/2000 establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/1999 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración y Finanzas - SIAF.

La Resolución N° 199 del 10 de marzo de 2022 "Por la cual se conforma el Comité Coordinador para Asistencia Social a Connacionales en el Exterior; se reglamentan los procedimientos institucionales de aprobación, distribución y utilización del Objeto del Gasto 846 "Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familiares del Sector Privado"; y se asignan funciones a la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE).

Que es necesario regular en el ámbito institucional las condiciones específicas de la ejecución presupuestaria referidas a la distribución, aprobación, utilización y rendición de cuentas del Objeto de Gasto 846, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los gastos de subsidios y asistencia social serán realizados directamente a las personas o familias beneficiarias, y deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 846 - Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familiares del Sector Privado.

Que de conformidad al Acta N° 7/2022 del 15 de diciembre de 2022, el Comité para Asistencia Social a Connacionales en el Exterior determinó la remisión de los fondos a la Representación Diplomática de la República del Paraguay ante la República del Perú.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1213.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA REMISIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE UNA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, IMPUTABLE EN EL OBJETO DE GASTO 846 "SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIARES DEL SECTOR PRIVADO", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CONNACIONALES EN EL EXTERIOR

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir los recursos a favor una Representación Diplomática de la República del Paraguay en el exterior, del Fondo de Reserva imputable en el Objeto de gasto 846 - Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familiares del Sector Privado, durante el ejercicio fiscal del 2022, destinado a la atención de connacionales en el exterior.
- Art. 2°** Establecer el monto que será remitido en concepto de Subsidios y Asistencia Social, conforme al siguiente cuadro:

Fondos de Reserva		
N°	Destino	Monto aprobado USD
1	Embapar Perú	1.000,00
Total		1.000,00

- Art. 3°** Imputar las erogaciones detalladas precedentemente en el Objeto de Gasto 846 - Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familiares del Sector Privado, rubro presupuestario incluido en el Presupuesto General de la Nación en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, Unidad Responsable 01 Dirección Superior.
- Art. 4°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, cumpla con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de los fondos transferidos.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____